ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL TINIGUA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar *in situ* la diversidad biológica y ecosistemica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural, para el efecto, atiende al logro de los objetivos definidos por el Gobierno Nacional, los cuales están contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2020-2023, respondiendo a los indicadores y metas registrados en el Sistema de Seguimiento a metas del Gobierno.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido, Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Que Parques Nacionales Naturales de Colombia desde el 2001 implementa la Política de Participación Social en la Conservación "Parques con la Gente" la cual reconoce dentro de sus preceptos que "*las presiones sobre los ecosistemas protegidos, producto de los conflictos sociales y del modelo de desarrollo… sólo podrán ser transformadas si se involucran los grupos sociales en la conservación, a partir de diversas estrategias*" y reconoce que "*con esta estrategia se impulsan procesos de organización social, de formación comunitaria y de formulación y cogestión de proyectos con impacto local, orientados a la planificación de fincas (planeación predial) con poblaciones campesinas, al ordenamiento pesquero con comunidades de pescadores o de espacios de uso con grupos étnicos, dando respuestas concretas a las necesidades productivas de las familias que cohabitan en el entorno natural de los parques nacionales, a la vez que se generan procesos reales de conservación*", permiten vincular a las poblaciones que habitan las áreas protegidas y sus zonas aledañas a la gestión de la conservación a partir de procesos diferenciados de participación que aporten a la conservación y a la vez contribuyan al buen vivir de las comunidades locales y de grupos étnicos, teniendo en cuenta el alto grado de vulnerabilidad y/o condiciones de marginalidad producto entre otros, del conflicto armado en Colombia sufrido en los últimos cincuenta años.

Que el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad 2018-2022" prevé la necesidad de generar intervenciones integrales en territorios enfocadas en áreas ambientalmente estratégicas y las comunidades que los habitan; bajo la premisa de producir conservando y conservar produciendo, la implementación efectiva de las políticas públicas ambientales que aportará a la gestión de los conflictos socio ambientales y se materializan en oportunidades para mantener el capital natural. Lo anterior, exige intervenciones integrales y coordinadas entre el gobierno, privados y sociedad civil tanto en las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas como en otras ambientalmente estratégicas, a fin de consolidar el SINAP, avanzando en una conservación real y efectiva de las áreas protegidas.

Que el "Apoyo Presupuestario de Desarrollo Local Sostenible –DLS- para la Construcción de Paz" constituye un apoyo financiero dado a Parques Nacionales Naturales de Colombia para el fortalecimiento de las acciones institucionales y que fue aportado por la Unión Europea a través del Convenio de financiación DCI-ALA/2015/38-166, cuyo objetivo es el de "*Contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia, como un medio para alcanzar un país equitativo y una paz duradera*" logrando resultados positivos en su primera fase de implementación.

Que una vez alcanzadas las metas de la primera fase del Programa; sobre el 2018, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Unión Europea han acordado dar inicio a la segunda fase del Programa cuyo objetivo general se centra en "*Contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia, promoviendo Legalidad y Emprendimiento para alcanzar equidad y una paz duradera"* con el propósito específico de *"Contribuir a la implementación de la política de crecimiento verde y el fomento a la bio-economía a través del uso sostenible de la biodiversidad."*

Que el DLS en general se enmarca en un Contrato de Reforma Sectorial cuya modalidad de pago por resultados se basa en el cumplimiento de metas, lo cual, para la segunda fase del Programa se soporta bajo 2 indicadores: Indicador 4. Número de hectáreas bajo sistemas de conservación: restauración, rehabilitación, recuperación y sistemas sostenibles derivados de usos legales y permitidos en el SPNN y sus zonas de influencia y el Indicador 5. Número de emprendimientos sostenibles derivados de actividades permitidas en las áreas protegidas del SPNN y sus zonas de influencia. En este sentido el cumplimiento de estos indicadores son orientados por estrategias diferenciales de participación, en las que se orienta el trabajo con campesinos y comunidades locales por el enfoque de UOT y el trabajo con indígenas, afrodescedientes y raizales como grupos étnicos a partir del enfoque de Estrategias Especiales de Manejo correspondiendo con las metas establecidas por la entidad en su Plan de Acción Institucional.

Que por medio del Apoyo financiero para la conservación a través de la segunda fase del DLS se aporta en la construcción, actualización e implementación de Acuerdos de Restauración, Régimenes Especiales de Manejo y Acuerdos de Uso que permiten generar estrategias de conservación basadas en el fortalecimiento de la gobernanza del territorio, apoyar la participación en el ordenamiento ambiental y el fomento de modelos de desarrollo local sostenible que promuevan actividades legales y permitidas que aportan por una parte a la conservación de la biodiversidad y la preservación de valores culturales de las comunidades asociadas a las áreas protegidas, así como elementos para coordinar la función Pública de la Conservación mediante la gestión ambiental y territorial participativa.

Que para la implementación del indicador 5 – Estrategias Especiales de manejo, Parques Nacionales cuenta con los Lineamientos de Uso y Aprovechamiento Económico, en donde se estableció la Ruta de Uso y Aprovechamiento Económico Sostenible, la cual se estructura en 4 ejes: el eje Conocer, corresponde a la consolidación y análisis de la información existente sobre las iniciativas de desarrollo local sostenible que se realizan al interior y en las zonas de influencia directa de las áreas protegidas, para mejorar la toma de decisiones especialmente sobre la inversión y la regulación y acuerdos de uso, a partir de un escenario actual, dado que la situación de estas iniciativas y de los contextos locales suele ser muy dinámica; el eje Ordenar, permite concretar la planificación y ordenación de las actividades sobre los sistemas de uso identificados en instrumentos que facilitan la gestión desde una decantación de la información de forma participativa con las comunidades y, que ordena y regula las actividades permitidas con fines económicos de modo que no constituyan una práctica insostenible o con potencial a transformarse en insostenible; en el eje Actuar se constituye el respaldo económico y el acompañamiento para el mejoramiento de las iniciativas económicas asociadas a las áreas protegidas para su conservación y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y por último, el eje Acordar es un eje transversal en la implementación de la Ruta que busca definir de manera concertada con las comunidades, la forma en que esa iniciativa le aporta a la conservación del área mediante un uso sostenible de la biodiversidad y que dependerá del estado de los procesos locales, las instancias de coordinación entre la Entidad y los representantes comunitarios en el marco de los acuerdos que estén en proceso de construcción.

Cada uno de los ejes planteados en la Ruta de Uso cuentan con unas herramientas metodológicas estándar, las cuales permiten recopilar la información de las personas beneficiadas, realizar una evaluación de la sostenibilidad de la iniciativa y, a partir de ella, determinar las dimensiones que requieren del fortalecimiento del programa DLS y para lo cual se establece un plan de mejoramiento e inversión, que tiene por objeto, identificar las acciones prioritarias para el mejoramiento de la iniciativa y determinar los recursos necesarios para suplir las principales necesidades del emprendimiento de manera tal que se garantice la sostenibilidad social, económica, ambiental y política de las iniciativas, al tiempo que fortalece el relacionamiento entre las comunidades y las áreas protegidas, necesarios para la gestión del área y el cumplimiento de sus objetivos de conservación.

En este sentido para el cumplimiento del indicador 5 del DLS, Parques Nacionales Naturales en la autonomía de inversión que manifiesta la Unión Europea, entrega los recursos financieros del "Apoyo Presupuestario de Desarrollo Local Sostenible –DLS- identificados en los planes de inversión para la implementación de apoyos a los emprendimientos de las iniciativas de uso sostenible de las poblaciones locales.

Dentro de este indicador, se busca fortalecer a las comunidades campesinas con la implementación de emprendimientos sostenibles para la conservación, por lo cual se ha priorizado el impulso al fortalecimiento de sistemas productivos apícolas y melipoculturales con las comunidades asentadas en las veredas Aguazul, Billar, Carmen, La Esperanza, Peña Roja y Santa Teresa en el municipio de La Macarena. El Parque Nacional Natural Tinigua busca implementar los procesos de producción, empaquetado, pos cosecha y calidad de los productos derivados de la de meliponicultura y apicultura, forjando una mayor competitividad en el mercado.

Por su parte el Parque Nacional Natural Tinigua, se encuentra ubicado en el departamento del Meta, con un área de 214.362 hectáreas, cuenta con varios sectores de gestión (La Macarena, Uribe y Granada), en donde viene implementando procesos de posicionamiento local, regional y nacional, y donde se encuentra ubicada una sede operativa (La

Macarena), en el casco urbano del municipio de Uribe se encuentra una sede operativa y administrativa y en el sector de Granda encuentra una sede administrativa.

El área protegida viene desarrollando diferentes acciones que propenden por el cumplimiento al objetivo de conservación de la entidad como lo es el desarrollo de la estrategia de Construcción Social del Conocimiento, implementación del lineamiento de restauración del Sistema de Parques Nacionales Naturales, desarrollo de la línea de Uso, Ocupación y Tenencia, implementación del protocolo de prevención vigilancia y control, investigación y monitoreo, entre otras gestiones con lo cual se busca contribuir con el mejoramiento de las condiciones de estado de las áreas enmarcadas en la adaptación a cambios globales para el cumplimiento de los objetivos de conservación de diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, permitiendo manejar efectivamente las Áreas protegidas.

Parques Nacionales Naturales cuenta con apoyo de cooperantes para la implementación de acciones que permitan resolver conflictos socioambientales, en favor de la restauración ecológica y la generación de oportunidades económicas bajo esquemas ambientalmente sostenibles, con las comunidades ubicadas al interior o en la zona aledaña a los Parques Nacionales Naturales. Una de las fuentes de cooperación internacional, se ha dado a través del proyecto Desarrollo Local Sostenible (DLS) de Unión Europea, el cual busca 1) establecer acuerdos duraderos para consolidar la conservación, el buen vivir y la paz en las zonas marginadas. Contribuye a la implementación de la Política Nacional Sectorial de Desarrollo Sostenible, particularmente a la estrategia de Crecimiento Verde, y a la Política de Participación Social en la Conservación denominada 'Parques con la Gente', que involucra a indígenas y afrodescendientes, situados en áreas nacionales protegidas o en sus zonas de influencia, en la gestión de la conservación. 2). Realizar acompañamiento y mejoramiento del componente de fortalecimiento organizativo, asociativo, empresarial y comercial de las comunidades beneficiadas por el Apoyo Presupuestario para el Desarrollo Local Sostenible de Parques nacionales Naturales (PNN) financiado por la Unión Europea, esto a través de la implementación de temáticas y metodologías de capacitación técnica que permitan instalar capacidades organizacionales al interior de las iniciativas, con la implementación de emprendimientos productivos sostenibles social, económica y ambientalmente.

Por esta razón, el Parque Nacional Natural Tinigua requiere para la consecución de sus fines, la contratación de una persona natural o jurídica que suministre equipos y materiales para el fortalecimiento del sistema sostenible de conservación de meliponicultura y apicultura. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Tinigua de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de elementos y/o insumos de apicultura para el fortalecimiento de sistemas sostenibles de conservación para la implementación del emprendimiento apícola del indicador 5 del Programa Desarrollo Local Sostenible de Parques Nacionales Naturales de Colombia que aporta al fortalecimiento de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad en la zona de influencia del Parque Nacional Natural Tinigua para la vigencia 2021.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
21102401	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Equipo para insectos	Equipo para apicultura
24131510	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Refrigeración industrial	Refrigeradores industriales	Refrigerador de mostrador
60121001	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Arte	Pinturas

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los elementos a adquirir deben cumplir con las siguientes especificaciones básicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDIDA	CANTIDAD
1	Colmena estándar (piquera, cámara de cría, 10 cuadros alambrados con cera estampada, tapa interior y techo) en pino canadiense	Global	20
2	Lamina de cera media alza	Unidad	240
3	Ahumador mediano galvanizado	Unidad	11
4	Palanca estándar en acero inoxidable	Unidad	11
5	Gancho sujeta cuadros	Unidad	11
6	Overol - careta en dril super ocho	Unidad	11
7	Guantes en vaqueta con extensión en dril con refuerzo en la palma largos	Par	21
8	Centrifuga x 3 cuadros en acero inoxidable ref. 304 cal.18 con tapa	Unidad	7
9	Carpa para extracción de miel 2.50x3x2.40 en velo suizo (para amarrar)	Unidad	11
10	Estampadora manual (4.9mm) con rodillos en poliuretano (nacional)	Unidad	1
11	Refractómetro análogo	Unidad	1

ES OBLIGACIÓN DEL OFERENTE ANEXAR LA MARCA EN EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE ESTÁ OFRECIENDO.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDIDA	CANTIDAD
1	Colmena estándar (piquera, cámara de cría, 10 cuadros alambrados con cera estampada, tapa interior y techo) en pino canadiense	Global	20
2	Lamina de cera media alza	Unidad	240
3	Ahumador mediano galvanizado	Unidad	11
4	Palanca estándar en acero inoxidable	Unidad	11
5	Gancho sujeta cuadros	Unidad	11
6	Overol - careta en dril súper ocho	Unidad	11
7	Guantes en vaqueta con extensión en dril con refuerzo en la palma largos	Par	21
8	Centrifuga x 3 cuadros en acero inoxidable ref.304 cal.18 con tapa	Unidad	7
9	Carpa para extracción de miel 2.50x3x2.40 en velo suizo (para amarrar)	Unidad	11
10	Estampadora manual (4.9mm) con rodillos en poliuretano (nacional)	Unidad	1
11	Refractómetro análogo	Unidad	1

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El proponente deberá aportar con su propuesta FICHA TÉCNICA de todos los ítems, con el fin de verificar la calidad de los mismos. No obstante, al momento de efectuar la entrega de todos los elementos por parte del proponente con quien se suscriba el contrato, se verificará que corresponda a la muestra seleccionada para poder recibirlas.
- El contratista deberá asumir todos los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir conforme a los descrito en el **literal a del numeral 3.3. de los presentes estudios previos.**

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. **Entregar los materiales o elementos** en las instalaciones de la Sede Operativa del Parque Nacional Natural Tinigua, ubicada en el casco urbano del municipio de La Macarena en la dirección Calle 4 N° 6 – 45-47 Barrio Centro, para lo cual el contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos objeto.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados.
c. Garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las características requeridas.

d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término de cinco (05) días máximo efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la Dirección Territorial Orinoquia.
e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
h. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
i. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
j. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
k. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
l. El contratista deberá capacitar a la persona designada por el supervisor del contrato en el uso y manejo de los materiales y equipos adquiridos.
m. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
n. Todas las demás que se originen en relación con el objeto contractual.

3.4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Colmena estándar (piquera, cámara de cría, 10 cuadros alambrados con cera estampada, tapa interior y techo) en pino canadiense	Global	20			
2	Lamina de cera media alza	Unidad	240			
3	Ahumador mediano galvanizado	Unidad	11			
4	Palanca estándar en acero inoxidable	Unidad	11			
5	Gancho sujeta cuadros	Unidad	11			
6	Overol - careta en dril super ocho	Unidad	11			
7	Guantes en vaqueta con extensión en dril con refuerzo en la palma largos	Par	21			
8	Centrifuga x 3 cuadros en acero inoxidable ref.304 cal.18 con tapa	Unidad	7			
9	Carpa para extracción de miel 2.50x3x2.40 en velo suizo (para amarrar)	Unidad	11			
10	Estampadora manual (4.9mm) con rodillos en poliuretano (nacional)	Unidad	1			
11	Refractómetro análogo	Unidad	1			
TOTAL						

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS ($23.903.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 60621
Consecutivo PAA: 77021
Entidad: Parques Nacionales Naturales Dirección Territorial Orinoquia
Dependencia: Parque Nacional Natural Tinigua
Cuenta: Inversión **Recurso**: 15
Proyecto de Inversión: Administración SPNN
Producto: Servicio de administración y manejo de áreas protegidas
Objeto del Gasto: Transferencias Corrientes
Código Uso Presupuestal: A-03-09-1
Nombre Uso Presupuestal: A Productores de Mercado que Distribuyen Directamente a los Hogares
Subclase CPC – DANE: N.A
Título: N.A
Valor: $25.000.000
Objeto contractual: Suministro de elementos y/o insumos de apicultura para el fortalecimiento de sistemas sostenibles de conservación para la implementación del emprendimiento apícola del indicador 5 del Programa Desarrollo Local Sostenible de Parques Nacionales Naturales de Colombia que aporta al fortalecimiento de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad en la zona de influencia del Parque Nacional Natural Tinigua para la vigencia 2021.

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Suministro de elementos y/o insumos de apicultura para el fortalecimiento de sistemas sostenibles de conservación para la implementación del emprendimiento apícola del indicador 5 del Programa Desarrollo Local Sostenible de Parques Nacionales Naturales de Colombia que aporta al fortalecimiento de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad en la zona de influencia del Parque Nacional Natural Tinigua para la vigencia 2021.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	**$25.000.000**

<table>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:

<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2018</td><td>$88.783.190</td><td>ALCALDIA DE SALGAR</td><td>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</td><td>BUENO</td><td>Cofinanciar el proyecto para el “Fortalecimiento del sistema productivo apícola de los municipios de Salgar y Concordia”. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.501901</td><td>4 Meses</td></tr>
<tr><td>2019</td><td>$28.080.066</td><td>AGROPECUARIA EL CORRAL</td><td>ALCALDIA DE NEIVA</td><td>BUENO</td><td>Adquisición de insumos y materiales para la implementación de unidades productivas agropecuarias de emprendedores rurales en el Municipio de Neiva. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.974647</td><td>30 Días</td></tr>
<tr><td>2020</td><td>$33.717.500</td><td>ALMACEN TIERRA PASTOS Y GANADO SAS</td><td>ALCALDIA DE FLORENCIA</td><td>BUENO</td><td>Adquisición de herramientas y materiales para el desarrollo de proyectos del sector agropecuario y ambiental del Municipio de Florencia Caquetá. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1616548</td><td>5 Días</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>✓ Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
✓ Mala calidad de los alimentos
✓ Incumplimiento en la entrega de los servicios o retardos injustificados
✓ Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar, emergencia sanitaria y económica.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>✓ No contar con el suministro de alimentos o elementos en el momento en que se necesitan para el desarrollo de los eventos y talleres.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>✓ Garantías de cumplimiento y calidad del servicio</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>Existen a nivel nacional personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso, con capacidad para efectuar las entregas en los puntos determinados para cada Unidad de Decisión.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir, se solicitaron tres (3) cotizaciones a empresas mipymes, las cuales pueden acceder al presente proceso de mínima cuantía en consideración a la oportunidad y requisitos del presente proceso. Las coti-</td></tr>
</table>

zaciones obtenidas hacen parte del presente documento así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDIDA	CANT.	PUNTO APÍCOLA MiPyme	CASA APÍCOLA DIAZGRANADOS MiPyme	EL JARDÍN DE LAS ABEJAS S.A.S MiPyme
1	Colmena estándar (piquera, cámara de cría, 10 cuadros alambrados con cera estampada, tapa interior y techo) en pino canadiense	Global	20	3400000	2900000	3100000
2	Lamina de cera media alza	Unidad	240	384000	408000	744000
3	Ahumador mediano galvanizado	Unidad	11	715000	770000	1155000
4	Palanca estándar en acero inoxidable	Unidad	11	330000	330000	451000
5	Gancho sujeta cuadros	Unidad	11	330000	330000	352000
6	Overol - careta en dril super ocho	Unidad	11	1210000	1265000	1100000
7	Guantes en vaqueta con extensión en dril con refuerzo en la palma largos	Par	21	525000	630000	504000
8	Centrifuga x 3 cuadros en acero inoxidable ref.304 cal.18 con tapa	Unidad	7	10150000	10325000	10220000
9	Carpa para extracción de miel 2.50x3x2.40 en velo suizo (para amarrar)	Unidad	11	2200000	2750000	3245000
10	Estampadora manual (4.9mm) con rodillos en poliuretano (nacional)	Unidad	1	5546000	4000000	8380000

	11	Refractómetro análogo	Unidad	1	200000	195000	302000
	TOTAL				**$24.990.000**	**$23.903.000**	**$29.553.000**
	Finalmente se tiene que de acuerdo al valor asignado al Parque Nacional Natural Tinigua y el valor de las cotizaciones, el presupuesto para el presente proceso de contratación se tomará sobre el valor más bajo cotizado, correspondiendo a un valor de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS ($23.903.000)**						

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera 39 No. 26C-47 Villavicencio (Meta)

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA, pagará al **CONTRATISTA** dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura (en la cual debe detallar los bienes entregados o los servicios prestados) o documento equivalente conforme los servicios y repuestos efectivamente suministrados, hasta agotar el recurso del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA**.

Los aportes de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se soportan bajo el Programa Desarrollo Local Sostenible de la Unión Europea (donación), por lo que los bienes que se lleguen a adquirir en el marco del presente contrato están destinados para familias campesinas de las veredas Aguazul, Billar, Carmen, La Esperanza, Peña Roja y Santa Teresa en el municipio de La Macarena, participantes del Programa.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de UN (1) MES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, NIT 900.382.496-2**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
b) **Calidad del servicio**: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
c) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe de Área Protegida del Parque Nacional Natural Tinigua, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

11. ACUERDO DE PAZ

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto de plan marco para la complementación del acuerdo de paz.

Para constancia se suscribe, el día veinticuatro (24) de septiembre de 2021.

EDGAR EDUARDO LOZANO CARDONA
Jefe del área protegida
Parque Nacional Natural Tinigua

Proyectó: Gisella González –Administrativa PNN Tinigua
Proyectó: Yehison Arias –Técnico administrativo PNN Tinigua
Revisó: Roberto Velásquez Beltrán – UOT DTOR
Revisó: John Edward Basto – Abogado Contratos DTOR

Parque Nacional Natural Tinigua
Carrera 9 No. 4 - 41 Uribe, Meta
Email: tinigua@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co